

FE DE ERRATAS

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 10 FRACCIONES I, II, VIII, XV Y XVIII, 15, 44, 46 FRACCIÓN II, 47, 48 FRACCIÓN VIII, 101, 107 Y 109 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 24 FRACCIONES I Y XI, 25 FRACCIÓN VII Y 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5, 9 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; 1 FRACCIÓN III, 5 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y 11 DEL DECRETO LXVIII/APPEE/0463/2025 I. P.O. POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 31 de enero de 2026, se publicó el acuerdo 1/2026 en la edición número 09 del Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del **Programa de Recursos Naturales**, en el cual, por un error involuntario, en el artículo 1, fracción LXVIII, se asentó de manera errónea el concepto de Plantación por lo que se modifica dicho concepto; en el artículo 7, inciso A, Componente C02., en la modalidad denominada *Apoyo para organismos operados y/o auxiliares*, toda vez que se asentó la palabra *operados* por *operadores*, en el artículo 9, tercer párrafo se corrige el nombre de quienes deberán comprobar los apoyos, de *Organismo Auxiliar por "las Personas Beneficiarias"*; en el artículo 12 primer párrafo, se amplía a las personas susceptibles a solicitar y recibir los apoyos y/o subsidios de manera directa *... personas físicas o morales, o bien a través de ejidos y/o de los Municipios del Estado de Chihuahua...* por *"personas físicas o morales, o bien a través de ejidos, comunidades y/o personas jurídico colectivas"*; en el artículo 13, fracción III y artículo 16 **se agregan a las personas jurídico colectivas**; se modifica en el artículo 30, numeral 2 fracción I, el párrafo del arábigo 6; y se modifica el ANEXO E, denominado Carta Instrucción de Pago en su antepenúltimo párrafo. .

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

En el acuerdo 1/2026 relativo a la Reglas de Operación del **Programa de Recursos Naturales**, publicado en la edición número 09 del Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de enero de 2026;

Dice:

Artículo 1. ...:

I. *a LXVII. ...*

LXVIII. Plantación: establecimiento donde se establece vegetación forestal o productiva con fines de restauración, conservación o producción.

LXIX. a XCI. ...

Artículo 7. ...:

A. ...

COMPONENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO
C01.

C02. ...	Apoyo para organismos operados y/o auxiliares.	...

C03.

Artículo 9. ...

...

Los apoyos deberán ser comprobados por el Organismo Auxiliar, con los documentos fiscales correspondientes que reúnan los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y/o en la legislación que se encuentre vigente y resulte aplicable en la materia.

Artículo 12. Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos y/o subsidios que otorga el Programa Presupuestario, las personas vinculadas a las actividades productivas forestales, acuícolas, pesqueras o hídricas en el Estado de Chihuahua se entiende de manera directa como personas físicas o morales, o bien a través de ejidos y/o de los Municipios del Estado de Chihuahua, según sea el caso y se acrediten conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

1. al 3. ...

...

...

...

...

Artículo 13. ...**I.****a. al f. ...**

...

a. al d. ...**b. ...****c. ...****d. ...****II. ...****a. al i. ...****III. Ejidos y/o comunidades:****a. al g. ...****IV. ...****a. al g. ...**

...

...

Artículo 16. ...

Tratándose de ejidos y/o comunidades, éstos podrán acceder a los apoyos y/o subsidios otorgados al amparo del presente Programa Presupuestario, conforme al componente y/o modalidad que corresponda, bajo el mismo procedimiento de selección de personas beneficiarias aplicable a todas las modalidades de apoyo, ya sea de manera directa o a través de municipios, organismos no gubernamentales u organismos auxiliares.

...

...

Artículo 30. ...**2. ...**

...

...

I. al V. ...

...

...

...

I. ...**1. al 5. ...**

6. Determinar en su caso el cumplimiento de requisitos adicionales a los que se establecen en las presentes ROP, de conformidad con la Carta Instrucción de Pago (ANEXO E) que emita la UOR.

7. al 10. ...



**"PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES"
ANEXO E
Carta Instrucción de pago**

En Chihuahua, Chih. a __ de _____ de 202_.

**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
PRESENTE.**

El(los) que suscribe(n) C. _____ con el carácter de persona(s) beneficiaria(s) del apoyo que fue autorizado, del componente " _____", toda vez que como "PERSONA BENEFICIARIA" se ha cumplido con los requisitos y con las obligaciones de este proyecto, según lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Recursos Naturales del Estado de Chihuahua.

Mediante la presente **CARTA INSTRUCCIÓN DE PAGO**, y con fundamento en lo dispuesto por el Título Tercero en su Capítulo Primero del Código Civil del Estado de Chihuahua, relativo a la Cesión de Derechos, y sus correlativos de Código Civil Federal y de los Códigos Civiles, solicito al _____, realice el depósito de los recursos que me corresponden, al "Proveedor" (*) que a continuación se detalla en denominación, concepto e importe a liquidar:

Nombre del Proveedor*: _____
 Concepto de apoyo: _____
 Importe número y letra: _____
 (_____ 00/100 M.N.)

Para el depósito del importe descrito en el recuadro anterior mediante Transferencia Electrónica, el proveedor entrega al Departamento de Uso Sustentable del Agua, en copia legible el documento emitido por la Institución Bancaria, ya sea estado de cuenta reciente o constancia firmada y sellada por la institución, en el que se describe su nombre como Cuentahabiente.

No. de Cuenta _____ (10 dígitos) y
 No. CLABE _____ (18 dígitos).

Para efectos del presente Acto y bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que la información aquí expresa es verídica.

**ATENTAMENTE
"PERSONA BENEFICIARIA"**

**DE CONFORMIDAD
"EL PROVEEDOR"**

C. _____

C. _____

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso distinto a los objetivos establecidos en el programa.

Debe decir:*Artículo 1.:**I. a LXVII. ...**LXVIII. Plantación: establecimiento de vegetación forestal o productiva con fines de restauración, conservación o producción**LXIX. a XCI. ...**Artículo 7.:**A. ...*

COMPONENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO
<i>C01. ...</i>

<i>C02. ...</i>	<i>Apoyo para organismos operadores y/o auxiliares.</i>	...

<i>C03. ...</i>

Artículo 9. ...

...

Los apoyos deberán ser comprobados por las Personas Beneficiarias, con los documentos fiscales correspondientes que reúnan los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y/o en la legislación que se encuentre vigente y resulte aplicable en la materia.

Artículo 12. Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos y/o subsidios que otorga el Programa Presupuestario, las personas vinculadas a las actividades productivas forestales, acuícolas, pesqueras o hídricas en el Estado de Chihuahua se entiende de manera directa como personas físicas o morales, o bien a través de ejidos, **comunidades y/o personas jurídico colectivas**, así como Municipios del Estado de Chihuahua, según sea el caso y se acrediten conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:

1. al 3. ...

...

...

...

Artículo 13. ...

I. ...

a. al f. ...

...

a. al d. ...

II. ...

a. al i. ...

III. **Ejidos, comunidades y/o personas jurídico colectivas:**

a. al g. ...

IV. ...

a. al g. ...

...

...

Artículo 16. ...

Tratándose de ejidos, comunidades y/o personas jurídico colectivas, éstos podrán acceder a los apoyos y/o subsidios otorgados al amparo del presente Programa Presupuestario, conforme al componente y/o modalidad que corresponda, bajo el mismo procedimiento de selección de personas beneficiarias aplicable a todas las modalidades de apoyo, ya sea de manera directa o a través de municipios, organismos no gubernamentales u organismos auxiliares.

...

Artículo 30. ...

2...

...

...

I. al V. ...

...

...

...

i.

1. al 5. ...

6. Determinar en su caso el cumplimiento de requisitos adicionales a los que se establecen en las presentes ROP.

7. al 10. ...



“PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES”
ANEXO E
Carta Instrucción de pago

En Chihuahua, Chih. a __ de ____ de 202_.

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
P R E S E N T E.

El(los) que suscribe(n) C. _____ con el carácter de persona(s) beneficiaria(s) del apoyo que fue autorizado, del componente “_____”, toda vez que como “PERSONA BENEFICIARIA” se ha cumplido con los requisitos y con las obligaciones de este proyecto, según lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Recursos Naturales del Estado de Chihuahua.

Mediante la presente **CARTA INSTRUCCIÓN DE PAGO**, y con fundamento en lo dispuesto por el Título Tercero en su Capítulo Primero del Código Civil del Estado de Chihuahua, relativo a la Cesión de Derechos, y sus correlativos de Código Civil Federal y de los Códigos Civiles, solicito al _____ realice el depósito de los recursos que me corresponden, al “Proveedor” (*) que a continuación se detalla en denominación, concepto e importe a liquidar:

Nombre del Proveedor*: _____
Concepto de apoyo: _____
Importe número y letra: _____
(_____ 00/100 M.N.)

Para el depósito del importe descrito en el recuadro anterior mediante Transferencia Electrónica, el proveedor entrega al Departamento de _____, en copia legible el documento emitido por la Institución Bancaria, ya sea estado de cuenta reciente o constancia firmada y sellada por la institución, en el que se describe su nombre como Cuentahabiente.

No. de Cuenta _____ (10 dígitos) y
No. CLABE _____ (18 dígitos).

Para efectos del presente Acto y bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que la información aquí expresa es verídica.

ATENTAMENTE “PERSONA BENEFICIARIA”	DE CONFORMIDAD “EL PROVEEDOR”
_____ C. _____	_____ C. _____

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso distinto a los objetivos establecidos en el programa.”.

DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

**ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

